

Comentarios al programa Seguridad Social para trabajadores periodistas independientes

*C.P.C. Jaime Zaga Hadid
Integrante de la CROSS Nacional*

DIRECTORIO

Dra. Laura Grajeda Trejo

PRESIDENTA

C.P., P.C.FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella

VICEPRESIDENTE GENERAL

C.P.C. Mario Enrique Morales López

VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN

C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez

VICEPRESIDENTE FISCAL

C.P.C José Manuel Etchegaray Morales

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REPRESENTATIVA DEL IMCP ANTE ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL (CROSS)

L.C.P., LD. y M.S.S. Karla Arlaé Rojas Quezada

RESPONSABLE DE ESTE BOLETÍN



ES
MIEMBRO
DE



“LOS COMENTARIOS PROFESIONALES DE ESTE ARTÍCULO SON RESPONSABILIDAD DEL AUTOR, SU INTERPRETACIÓN SOBRE LAS DISPOSICIONES CITADAS PUEDE DIFERIR DE LA EMITIDA POR LA AUTORIDAD”

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN REPRESENTATIVA
ANTE ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL CON CARGOS**

C.P.C. y P.C.FI. Arturo Luna López	L.C.P. y MBA. Cristina Zoé Gómez Benavides
C.P. y P.C.F.I. Edgar Enríquez Álvarez	C.P. y P.C.FI. Fidel Serrano Rodulfo
C.P.C. Jaime Zaga Hadid	L.D. José Luis Sánchez García
C.P. y MAC. Juliana Rosalinda Guerra González	L.C.C. y P.C. FI. María Dolores Enríquez Medina
C.P.C. y M.I. Oscar de Jesús Castellanos Varela	L.C.P. Roberto Cristian Agúndez Acuña
L.C.P y PC.F.I. Rolando Silva Briseño	

REGIÓN ZONA CENTRO

C.P.C. Alan Yohan Nájera Olivares	C.P.C. y M.I. Carlos M de la Fuente A
L.C.P, M.I. y M.A. Eduardo López Lozano	C.P.C. y P.C.I. Javier Juárez Ocoténcatl
C.P.C. Mauricio Valadez Sánchez	C.P.C. Miguel Arnulfo Castellanos Cadena
C.P.C. Orlando Corona Lara	C.P.C. Rubén Darío Davalos Palomera
C.P.C. y Dra. Virginia Ríos Hernández	

REGIÓN ZONA CENTRO ISTMO PENINSULAR

C.P.C. y L.D. Francisco Teodoro Torres Juárez	C.P., L.D. y MI. Gisela Beirana Guevara
L.D. y L.C.P José Pablo Hidalgo García	C.P.C. Luis Roberto Montes García

REGIÓN ZONA CENTRO OCCIDENTE

C.P.C. Crispín García Viveros Dr. Juan Carlos De Obeso Orendain	C.P.A. Ernesto Fernández Parra
C.P., M.F. y P.C.CA. José Alfredo Aburto Gaitán	C.P.C. José Guadalupe González Murillo
C.P.C., L.D. y M.F. José Sergio Ledezma Martínez	C.P.C., L.D. y M.F. Luis Manuel Cano Melesio
C.P.C. y M.I. Rigoberto Duarte Ochoa	

REGIÓN ZONA NOROESTE

C.P.C. Claudia Hernández Liñan	L.C.P. Didier García Maldonado
C.P.C. Patricia Solís Ramírez	

REGIÓN ZONA NORESTE

C.P.C. Damaris Villalobos Pérez	C.P.C. y L.D. Juan Ramón Salas García
---------------------------------	---------------------------------------

Comentarios al programa Seguridad Social para trabajadores periodistas independientes

*C.P.C. Jaime Zaga Hadid
Integrante de la CROSS Nacional*

El pasado 7 de junio de este mismo año, se dio a conocer por parte de las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el programa “Seguridad para los trabajadores periodistas independientes”; a través del cual se dará cobertura de seguridad social a miembros de ese gremio.

En el presente artículo, expondré los antecedentes y características del programa, así como algunos comentarios que me parecen válidos para perfeccionar este tipo de apoyos y se logre efectivamente el objetivo central del programa, que es el de proporcionar sin costo, cobertura de seguridad social a un sector específico de la población.

Antecedentes

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, al IV trimestre de 2021, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reporta aproximadamente a 41 mil personas que manifiestan como ocupación el ejercicio del periodismo, de los cuales el 85% cuenta con cobertura de seguridad social a través de su patrón y el resto, poco más de 6 mil personas, señalan que desarrollan su trabajo de forma independiente.

Es importante señalar que nuestro país es signatario de varios acuerdos internacionales en materia de protección a los derechos del trabajador en el que resalta como objetivo primordial es el de lograr que la población esté en condiciones de realizar un trabajo decente que de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo se define como:

“La oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres”

Durante la presentación del programa, se resaltó la invaluable aportación de las personas dedicadas al periodismo, en el desarrollo nacional, así como a la vida democrática y la libertad de expresión en México. En ese mismo acto, se reconoció que los avances tecnológicos han trastocado el ambiente laboral del gremio periodístico, lo que ha orillado a cada vez más periodistas, redactores entre otros, a realizar su labor en condiciones de creciente precariedad laboral.

Por lo anterior, el programa fue diseñado con el objetivo de otorgar el acceso a la seguridad social a aquellos periodistas independientes que no cuentan dicha prestación y que de acuerdo con el documento de presentación han sido tradicionalmente al contar solo con un esquema voluntario de aseguramiento con menores prestaciones.

Características del programa

El programa busca dar acceso sin costo, a los periodistas que se registren en el padrón de beneficiarios y que reúnan los requisitos de elegibilidad; a los siguientes seguros:

- Seguro de enfermedad y maternidad
- Seguro de riesgos de trabajo
- Seguro de invalidez y vida
- Seguro de retiro en edad avanzada y vejez
- Seguro de guarderías y prestaciones sociales.

El esquema planteado propone que los periodistas que reciban un dictamen aprobatorio de parte del Comité para ser parte del Censo de Periodistas por cuenta propia recibirán los mismos beneficios que las **personas trabajadoras independientes**, es decir aquellas que establece la fracción I del artículo 13 de la Ley del IMSS como son los trabajadores en industrias familiares y los independientes, como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados.

Requisitos

Las personas interesadas en ser incluidas en el programa deberán de reunir los siguientes requisitos y satisfacer los criterios que a continuación se enlistan:

- CURP
- Número de Seguridad Social
- RFC y e.firma
- Currículum Vitae síntesis curricular y descripción de las últimas 3 actividades realizadas.
- Demostrar haber trabajado en un medio de comunicación (radio, televisión, prensa escrita o plataforma especializada en periodismo).
- Contar con evidencia del trabajo realizado y publicado en los últimos 12 meses como periodista por cuenta propia, incluyendo por lo menos tres productos de su trabajo periodístico que demuestre su carácter de periodista por cuenta propia.

- Carta con firma autógrafa manifestando la autoría de su trabajo. La carta tendrá que incluir una declaración señalando que los trabajos proporcionados son de autoría propia y que no se encuentra bajo ningún proceso legal con motivo de un posible plagio.

Los interesados deberán de ingresar y adjuntar toda la información a través de la liga:

<http://imss.gob.mx/periodistas-por-cuenta-propia>

Para efectos de validar la información proporcionada por lo interesados se conformó un Comité Consultivo para la Integración del Censo de Periodistas mismos que revisará y aprobará los perfiles de aspirantes. El Comité está integrado por Enrique Galván Ochoa, Fernanda Tapia, José Reveles, Nancy Flores y Rubén Villalpando Moreno quienes no recibirán remuneración por las actividades realizadas dentro del Comité.

El Comité tiene las siguientes funciones:

Sesionar de manera ordinaria semestralmente y de manera extraordinaria en caso de ser necesario.

Definir los criterios de incorporación

Integrar el censo de los periodistas independientes beneficiados por el programa.

Las aplicaciones quedaron abiertas desde el 7 de junio, y los primeros beneficiarios recibirán cobertura a partir del 1 de agosto

Fuente de financiamiento

El programa se financiará a través de la creación de un fondo que se creará con el 25% de las partidas presupuestales 36101 y 36210, las cuales ascienden en el Presupuesto de Egresos 2022 a 3 mil 40 millones de pesos. De tal forma que el fondo con un monto de 760 millones de pesos para operar.

Las prestaciones del programa se calcularon tomando en cuenta el salario mínimo profesional aplicable para periodistas, redactores, reporteros gráficos o en video, con un ingreso de 387.09 pesos diarios.

Resultados preliminares

El miércoles 6 de julio se anunció el avance del programa por parte del Ejecutivo federal. Se informó que se tenían al 30 de junio 471 solicitudes, de las cuales 386 ya están aprobadas y 85 están en fase de revisión por parte del Comité.

También se informó que ya se invirtieron 12 millones de pesos del total de 760 millones del programa y que, del total de periodistas interesados, el 30 por ciento son mujeres y 70 por ciento hombres. El 25 por ciento de registros se localiza en la Ciudad de México; el 10 por ciento en el Estado de México, ocho por ciento en Veracruz y ocho por ciento en Guerrero.

Comentarios

Es importante reconocer el loable objetivo que este tipo de programas persiguen, buscando proveer de mejores condiciones a sectores de la población que han quedado marginados por diferentes circunstancias (género, coyuntura económica, aislamiento geográfico, etc). No obstante, del análisis de las características del programa arriba analizado, en mi opinión existen elementos que pueden mejorarse para lograr más eficiencia en el uso de los recursos y a la vez, una mayor cobertura a esos grupos vulnerables

El programa busca apoyar al sector de periodistas y con ese propósito destina fondos específicos para subsidiar la cobertura de seguridad social, otorgando en los hechos las mismas prestaciones que el régimen voluntario señalado en el artículo 13 fracción I de la ley del IMSS, con la diferencia que las personas interesadas en continuar su afiliación al IMSS deben de cubrir una cuota mientras que los beneficiarios no lo harán. Aquí vale la pena reflexionar si no se está dando involuntariamente un tratamiento preferencial a este sector sin que exista una justificación sólida, más allá de la invaluable aportación de su trabajo en el desarrollo del país.

Por otro lado, el programa no define que ramas del ejercicio periodístico serán las beneficiarias del mismo. No queda claro si está incluido el periodismo deportivo o el de espectáculos, por ejemplo, o si solamente serán considerados aquella actividad periodística de índole político o financiero. La lógica nos lleva a pensar que se trata de abarcar todo el ejercicio periodístico, pero del análisis de los perfiles de los miembros que integran el Comité de selección; no se encuentran especialistas en materia deportiva o de espectáculos.

Otro punto para considerar es que, de origen, el programa busca paliar los efectos que la precarización de las condiciones laborales que han experimentado en fechas recientes los periodistas independientes sin cobertura de seguridad social. Sin embargo, si se analiza el número de trabajadores dedicados al periodismo que no cuentan con cobertura de seguridad social (6 mil personas) y lo comparamos con otras actividades que igualmente presentan condiciones de precarización, como son los trabajadores agrícolas o los choferes de transporte público que también carecen de condiciones laborales dignas y de un trabajo decente, el número de potenciales beneficiarios es francamente bajo.

En mi opinión, sería deseable aportar estos recursos directamente al IMSS para que sea este el encargado de destinar los mismos a ampliar la cobertura de seguridad social conforme a los programas que ya se tienen establecidos en el mismo. Manejar programas específicos que cubren una porción marginal de los trabajadores sin seguridad social, no fortalece la gestión del Instituto y por el contrario quedan sujetos a criterios subjetivos y potenciales conflictos de interés.